

comisión del codex alimentarius

S



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00100 ROMA Tel: 39 06 570151 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 493

Tema 6 del programa

CX/PR 03/4

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS

35ª reunión

Rotterdam, Países Bajos, 31 de marzo – 5 de abril de 2003

INFORME PARCIAL SOBRE LOS DATOS DE INGESTIÓN DIETÉTICA DEL SISTEMA MUNDIAL DE VIGILANCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SIMUVIMA)/ALIMENTOS¹

Revisión de las Dietas regionales del SIMUVIMA/Alimentos

1. La OMS, en la 31ª reunión del Comité, presentó sus iniciativas orientadas a ampliar las cinco dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos² con objeto de elaborar dietas más representativas, como se recomendó en la consulta de expertos FAO/OMS anterior³. A este respecto, se elaboraron 13 dietas por grupos de consumo mediante el método de análisis de conglomerados⁴. El Comité, en su 32ª reunión, examinó las respuestas de los gobiernos a la circular CL1999/30-PR, que apoyaban en líneas generales las 13 dietas por grupos de consumo. No obstante, se plantearon diversas cuestiones técnicas, entre ellas una petición al programa SIMUVIMA/Alimentos de que se elaboraran algunos ejemplos sobre las consecuencias que las dietas por grupos de consumo podrían tener en las estimaciones de la exposición a residuos de plaguicidas, en caso de que se adoptaran las nuevas dietas. Además, el Comité pidió al programa SIMUVIMA/Alimentos que proporcionara una estimación del consumo total de alimentos con objeto de evaluar las posibles diferencias entre los grupos⁵. El Comité, en su 33ª reunión, después de examinar las aclaraciones presentadas, apoyó la elaboración de las 13 dietas por grupos y observó que sería necesario mejorar ulteriormente dichas dietas, incluyendo ejemplos del cálculo de los límites máximos de residuos (LMR) para frutas y hortalizas, antes de recomendar su uso para los fines de la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR)⁶. El Comité convino en que debería ser informado sobre otros avances importantes que se logaran en el marco del programa SIMUVIMA/Alimentos respecto de la finalización de las dietas regionales.

¹ Documento preparado por el Departamento de Inocuidad de los Alimentos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Ginebra, Suiza.

² Dietas regionales del Programa SIMUVIMA/Alimentos. *Regional per capita consumption of raw and semi-processed agricultural commodities*, Programa SIMUVIMA/Alimentos, WHO/FSF/FOS 98.3, OMS, Ginebra, (1998).

³ Consumo de alimentos y evaluación de la exposición a productos químicos. Informe de la Consulta FAO/OMS, celebrada en Ginebra del 10 al 14 de febrero de 1997. Documento WHO/FSF/FOS97.5 (no publicado), OMS, Ginebra (1997).

⁴ Informe parcial de la OMS sobre la revisión de las dietas regionales del programa SIMUVIMA/Alimentos, CX/PR 99/3, febrero de 1999

⁵ ALINORM 01/24, párr. 38.

⁶ ALINORM 01/24A, párr. 56.

2. El programa SIMUVIMA/Alimentos ha firmado ahora un acuerdo con Exponent, Inc. para la realización de la labor necesaria para finalizar las 13 dietas por grupos de consumo, que supondrá: (1) evaluar e incorporar las observaciones formuladas por los países, según proceda; (2) preparar estimaciones preliminares del consumo para cada dieta por grupos de consumo; (3) identificar las principales carencias de datos en los casos en los que se utilicen valores por defecto o sustitutivos, y; (4) estar en contacto con los países para solventar las incoherencias y colmar las principales lagunas de datos. Debido a la falta de valores respecto de ciertos productos alimenticios básicos, así como de un número considerable de alimentos elaborados y semielaborados, será necesario ponerse en contacto con los Estados Miembros para comprobar si están disponibles esos datos. Éstos comprenden alimentos elaborados importantes, tales como los zumos de manzana, las cerezas agrias, los cítricos, las grosellas negras, las uvas y la piña, así como la cerveza de cebada, maíz, la harina de maíz y el salvado de centeno y de trigo, en relación con los cuales la JMPR recibe a menudo estudios sobre la elaboración. Se alienta a los Estados Miembros a colaborar en esta iniciativa con objeto de elaborar dietas más representativas para que los organismos consultivos científicos de la FAO y la OMS, incluida la JMPR, las utilicen en evaluaciones de riesgos internacionales.

Información sobre consumo de grandes porciones

3. La JMPR utiliza el percentil más elevado, 97,5 (para consumidores efectivos únicamente) como nivel de consumo de la población en general y los niños de 6 años de edad para calcular, a partir de los datos presentados por varios países al programa SIMUVIMA/Alimentos, la ingestión a corto plazo estimada internacional (ICPEI) de los plaguicidas en cuestión. La base de datos sobre el consumo de grandes porciones, teniendo en cuenta las aportaciones de Australia, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, los Países Bajos y el Reino Unido, se encuentra disponible en la siguiente dirección:

http://www.who.int/fsf/Chemicalcontaminants/Haz_Exp_Ass_Alldata.pdf.

Se alienta a todos los países a cerciorarse de que los datos presentados sobre la ingesta más alta, empleados en las estimaciones de la ICPEI, son suficientes para proteger a su población.

Información sobre el peso unitario y la parte comestible habituales

4. El peso unitario y la parte comestible habituales son informaciones necesarias para calcular la ICPEI de ciertos productos, de los cuales el consumo de tres unidades o menos comporta un consumo elevado (es decir, el Caso 2). El Programa SIMUVIMA/Alimentos ha compilado una base de datos sobre esa información, que está disponible en la siguiente dirección: http://www.who.int/fsf/Chemicalcontaminants/unit_weight_edible.pdf. Esta base de datos se ha actualizado teniendo en cuenta los nuevos datos recibidos de Suecia, y, se han subsanado diversas incoherencias. La nueva base de datos, con las aclaraciones relativas a los cambios, se encuentra disponible en el sitio Web mencionado. Se alienta a los Miembros a que examinen la base de datos actual y a que proporcionen datos sobre el peso unitario y la parte comestible habituales en sus países, si estuvieran disponibles. A este respecto, se está buscando más información sobre el peso unitario habitual de los siguientes productos: manojos de apio y hojas de lechuga.